

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 026300001809498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 4.186 de Garrucha. Inscrita al tomo 977, libro 50, folio 90.

Urbana.—Número 5 de un edificio en construcción, situado en la confluencia de las calles Unidad Española y Velarde, de la villa de Garrucha. Vivienda situada en planta baja del edificio que tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados, y útil de 81 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, dos baños y pasillo. Linda: Norte, calle Unidad Española e Isabel González Ruiz; sur, zona común y finca propiedad de doña Trinidad de Torres Moldenhauer y don Federico Moldenhauer Gea; este, Isabel González Ruiz, y oeste, elemento número 4 de la Propiedad Horizontal y zona común.

Tipo de subasta: 13.060.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de enero de 1999.—La Juez de Primera Instancia, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—7.408.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo y su partido,

Advertidos errores en el edicto dictado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 276/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1998, página 20206, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento del edicto, donde dice: «el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas», debe decir: «el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas».

En la prevención primera, donde dice: «Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo», debe decir: «Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta».

En la prevención cuarta, párrafo tercero, donde dice «el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas», debe decir: «el día 28 de abril de 1999, a las diez horas», y en el párrafo cuarto, donde dice: «el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas», debe decir: «el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas».

Dado en Villarcayo a 28 de enero de 1999.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—La Secretaria.—7.354.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 331/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de don José Barril Román, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Esteban Sayavera Alías y doña Magdalena Fernández, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.749.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/331/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil, se celebrará la subasta al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, en la tercera planta alta, número 2, de la escalera C; de la casa de esa ciudad, sita en la calle Vicente Sanchiz, letras A, B, y C, tiene su acceso independiente a través del portal, según del que arranca la citada escalera C, hoy número 28, distribuida interiormente, con una superficie útil de 68 metros 14 decímetros cuadrados, linda: Derecha, con la vivienda tipo C, de esta misma planta de la escalera letra B; izquierda, la vivienda tipo A, de esta misma planta y escalera, hueco de escalera y patio de luces, y espaldas, finca de don Domingo Serrano Borillo y don Bautista Usó Alema. Su cuota es de 3 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, inscripción quinta, al tomo 1.126, folio 85, libro 729 de Villarreal, finca 41.036.

Valorada a efectos de subasta en 7.749.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 1 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, José Manuel Sos Sebastián.—7.497.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1998, promovido por «Caja Rural Credi-coop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Construcciones Saviensa, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el próximo día 14 de abril de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.224.179 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 12 de mayo de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.